



RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1290

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
PARA LA ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS
MUSICALES PROGRAMA 02.

PUERTO MONTT, 22 JUL. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y 015/098 de 01 de Junio de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2490 de fecha 07 de junio de 2011, la Sub Directora Técnica de esta Dirección Regional, solicita efectuar la publicación de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la adquisición de instrumentos musicales mapuches y otro, para Jardines Infantiles del programa 02 de la región, que postularon en el proyecto Innovación Curricular, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que los artículos requeridos por la institución son muy específicos y no se encuentra disponibles en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-22-L111,



con fecha de publicación 12 de Julio 2011, Resolución Exenta Nº 015/1217 de fecha 12 de Julio de 2011, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron cinco proveedores:

NOMBRE	RUT
FUND. CHOL CHOL JAMES WARD MUNDELL PARA EL DES. HUMANO	75.966.500-7
MARIO MONTERO MANRIQUEZ	9.708.804-7
LUIS ALBERTO ENRIQUE BARRIOS GARCIA	7.938.776-2
IGNACIA MARIA PICHICON COLIPE	8.783.087-K
COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	76.058.391-K

5.- Que el proveedor Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. no cumple con los antecedentes administrativos al no subir al portal los anexos 1, 2, 3 y 4 requeridos en los TDR, por lo que no podrá ser evaluado en la presente licitación. Además, tampoco menciona plazo de entrega.

6.- Que el proveedor Mario Montero Manríquez no indica en su oferta en el portal el plazo de entrega, criterio importante en la evaluación, por lo que no podrá ser evaluado.

7.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar a los proveedores Ignacia Maria Pichicon Colipe, Fund. Chol Chol James Ward Mandell para el Desarrollo Humano y a Luis Alberto Enrique Barrios García, por obtener mejores puntajes, según producto en el cuadro de evaluación y cumplir con los Términos de referencia.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para la adquisición de instrumentos musicales mapuches y otros, a los siguientes proveedores:

- a) Ignacia Maria Pichicon Colipe RUT 8.783.087-k, domiciliado en Mario Vargas Llosa 3374, Comuna de Puente Alto;
- b) Fund. Chol Chol James Ward Mandell para el Desarrollo Humano RUT 75.966.500-7, domiciliado en Camino a Temuco, Nueva imperial Km. 16, Comuna de Temuco;
- c) Luis Alberto Enrique Barrios García RUT 7.938.776-2, domiciliado en calle Av. Vitacura 4454 oficina 104, comuna de Vitacura.

Todos ellos por cumplir con todo lo requerido en los términos de referencia y bases técnicas y haber obtenido el puntaje mayor en el informe de evaluación, según el siguiente detalle:

IGNACIA MARIA PICHICON COLIPE

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
TROMPE	9	7.140	64.260	5 Hábiles
TRUTRUCA	6	11.900	71.400	5 Hábiles
XATXA	4	7.140	28.560	5 Hábiles
CASCAWILLA	1	21.420	21.420	5 Hábiles
HUADA	7	21.420	149.940	5 Hábiles
KULL KULL	4	21.420	85.680	5 Hábiles
VALOR TOTAL			421.260	



FUND. CHOL CHOL JAMES WARD MANDELL

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
KULTRUN	10	4.300	43.000	1 Hábil
VALOR TOTAL			43.000	

LUIS ALBERTO ENRIQUE BARRIOS GARCIA

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
GUIARRA ACUSTICA	2	61.821	123.642	1 Hábil
VALOR TOTAL			123.642	

2.- Páguese al proveedor:

- a) Ignacia Maria Pichicon Colipe RUT 8.783.087-k el monto de \$421.260.- (cuatrocientos veinte un mil doscientos sesenta pesos).
- b) Fund. Chol Chol James Ward Mandell para el Desarrollo Humano RUT 75.966.500-7 el monto de \$43.000.- (cuarenta y tres mil pesos).
- c) Luis Alberto Enrique Barrios García RUT 7.938.776-2 el monto de \$123.642.- (ciento veintitrés mil seiscientos cuarenta y dos pesos).

3.- El no cumplimiento por parte de los proveedores en la entrega de los artículos en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día corrido de atraso.

4.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto los proveedores adjudicados al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl aceptan las condiciones de la adquisición.



5.- Impútese el gasto que genere a la cuenta subtitulo 24 ítem 03 asignación 171 Programa 02.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente social
Directora Regional (TP)

EVC/HOV/SMC/CSM/csm

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. (2)
- Subdepartamento de Recursos Financieros y Físicos.
- Directora regional.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO		
ITEM 2403171002	\$ 421.260	13520.
	\$ 43.000	13532
	123.642	13535